



Municipalidad Distrital de *Ollantaytambo*



“Mejor pueblo turístico del mundo”

“Pueblo con encanto”

“Capital mundial de la indianidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2025-MDO/U

Ollantaytambo, 07 de julio del año 2025

VISTO: El Oficio Múltiple N° 021-2025-IVZ-MDP/A de fecha 07/07/2025, firmado por la Señora Isabel Valderrama Zamora - Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Poroy, de la provincia de Cusco, quien hace extensiva la invitación a la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, a los actos protocolares por el "OCTOGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE POROY"; y,

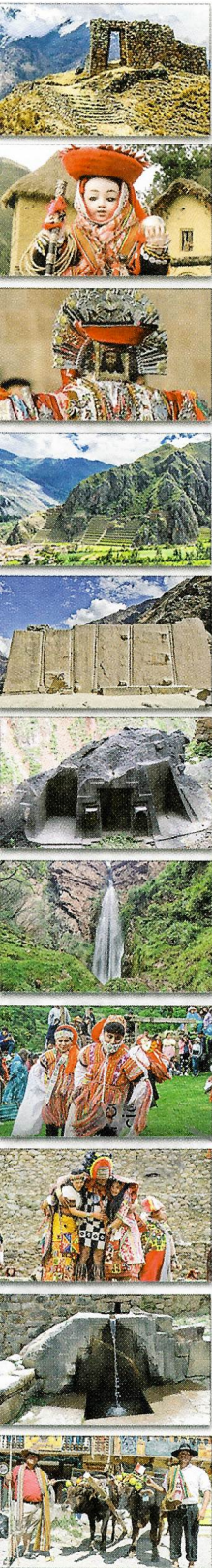
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”; tal disposición de orden constitucional es concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que insta: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”.

Que, en conforme a la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)”, siendo política de la actual gestión edil, expresar el saludo, reconocimiento, felicitación a los distritos y provincias del país, por la conmemoración de sus aniversarios de creación política y/o administrativa.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 021-2025-IVZ-MDP/A de fecha 07/07/2025, la Señora Isabel Valderrama Zamora - Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Poroy, de la provincia de Cusco, hace extensiva la invitación a la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, a los actos protocolares por el "OCTOGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE POROY", a conmemorarse el día 13 de julio del presente año; es preciso destacar y reconocer su tradición y cultura, su religiosidad, su gastronomía, su producción agrícola y cuidado del medio ambiente, por lo que hacemos votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de sus habitantes.

Que, el Distrito de Poroy ubicado en la provincia y departamento de Cusco, fue creado mediante Ley N° 9335 del 20/02/1941, durante el Gobierno del Presidente Manuel Carlos Prado y Ugarteche, sin embargo, los pobladores lo celebran el 13 de julio de cada año, ello en relación a la instalación del Primer Concejo Municipal de dicho distrito. El nombre de Poroy, vendría de los vocablos quechuas: Purun (silvestre) Pururauqas (piedras que se convierten en guerreros en apoyo al Inca Kusi Yupanqui (Pachaqtec) en los enfrentamientos con los Chankas). Antiguamente era conocida como Poroypuquio, mencionado por el cronista Bernabé Cobo como una de las principales huacas o adoratorios que se encontraba en el Chinchaysuyo. Ancestralmente se llamaba Puruy y estaba relacionado a los Pururaucas. Pero también existen hechos que habrían dado origen al nombre, es así que los invasores Francisco Pizarro y Gonzalo Pizarro, llegaron a este lugar con todo su contingente, luego de larga travesía y para llegar a la ciudad de Cusco en óptimas condiciones; Alvaro del Barco lugarteniente de los invasores, ordena el alto diciendo





Municipalidad Distrital de *Ollantaytambo*



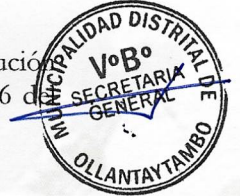
“Mejor pueblo turístico del mundo”

“Pueblo con encanto”

“Capital mundial de la indianidad”

¡Basta por hoy! ordenando de esta manera que descansen, igualmente, Simón Bolívar antes de arribar a la ciudad imperial, eligió este lugar como sitio de descanso ¡Basta por hoy!, a través del tiempo se dice que tomó el nombre de Poroy.

Por las consideraciones expuestas, estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y el Numera 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, representado por el Señor Alcalde GOT Paull Ferenk Palma Herrera, **A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY** representado por su Alcaldesa Sra. Isabel Valderrama Zamora, al conmemorarse el Octogésimo Cuarto Aniversario de Creación Política del Distrito de Poroy, haciéndose extensivo el saludo al Pleno del Concejo Municipal, Autoridades Distritales, Organizaciones Sociales y Territoriales, y, a todos los ciudadanos y pobladores de tan importante distrito del Cusco y del Perú, brindándoles votos para que continúen en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes y de las futuras generaciones.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Secretaría General notificar la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Poroy, así como a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo; debiendo a su vez, la Unidad de Informática publicarlo en el portal web de la institución: www.muniollantaytambo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

 GOT. Paull Ferenk Palma Herrera
 ALCALDE

CIUDAD INKA VIVIENTE

